ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-081-2025
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	2183 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES NIT 900.970.873-9 R/L DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA CC 1.052.392.841
OBJETO	"ADQUISICION DE DETALLES NAVIDEÑOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI"
SUPERVISOR	YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 39.700.000) M/CTE
PLAZO	CINCO (5) DIAS
PÓLIZA NO.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la Secretaría de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico, se reunieron **YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA** – Secretario de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y **DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES** NIT 900.970.873-9 R/L DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA CC 1.052.392.841 expedida en Duitama, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-MC-081-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Supervisor

DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES
NIT 900.970.873-9 R/L DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA CC 1.052.392.841
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Maira Alejandra Castro Serrano/ apoyo administrativo
Revisó: Yonatan Felipe Pulido Villalba/secretario de la familia
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal